

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 87AS2024 MC UT4 DE 18 DE JULIO DE 2024

Con fecha 19 de julio de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 87AS2024 MC UT4 de 18 de julio de 2024.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN, PARA LA OBRA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE PRIMERAS LLEGADAS DE LAS CANTERAS, T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EN LA ISLA DE TENERIFE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0078062.

➤ **LOTE 1. EDIFICIOS 1-2-3-4**

Empresa admitida:

- ✓ NIF: B38808143 PROYECTOS SIMEÓN GH. S.L.U.

Empresa excluida:

- ✓ NIF: B01970037 CONSTRUCCIONES, REFORMAS Y DECORACIONES EL BREZAL, S.L dado que el licitador no ha presentado el resto de la oferta mediante un soporte digital una vez transcurridas 24 horas desde la fecha de presentación de su oferta mediante huella electrónica, considerándose su oferta retirada

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	PROYECTOS SIMEÓN GH. S.L.U.	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
---------	-----------------------------	---

➤ **LOTE 2. EDIFICIOS 5-6-7-8**

Empresa excluida:

- ✓ NIF: B01970037 CONSTRUCCIONES, REFORMAS Y DECORACIONES EL BREZAL, S.L dado que el licitador no ha presentado el resto de la oferta mediante un soporte digital una vez transcurridas 24 horas desde la fecha de presentación de su oferta mediante huella electrónica, considerándose su oferta retirada

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:

- ✓ **LOTE Nº1 EDIFICIOS 1-2-3-4**, la presentada por la empresa PROYECTOS SIMEÓN GH. S.L.U. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (629.958,11 €), IGIC no incluido.

- ✓ **LOTE Nº 2 EDIFICIOS 5-6-7-8.** Se propone declara desierto por ausencia de ofertas válidas o adecuadas.
- ✓ **LOTE Nº 3 EDIFICIOS 9-10-11-12-N01-N02-N03.** Se propone declarar desierto al no haberse recibido ofertas una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas indicado en el pliego rector de la licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- **SUBCONTRATISTAS**, Se aportará por cada una de las subcontratas (impermeabilizaciones, pintura y albañilería en un 75%) la información y documentación que acredite su capacidad de obrar y solvencia técnica requerida junto con los requisitos correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.3. mediante la presentación de:
 - Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos debidamente cumplimentada (Anexo II).
 - Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
 - Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - o En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - o En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva (5%) solicitada en la presente licitación: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (31.497,91 €)
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo VI sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo IX, "Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia" debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4